

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 1998-01285 (Petición 15)
Demandante: APOLONIA LEONOR MORALES DE PARADA.
Demandado: ALVARO AVILA RODRIGUEZ.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR al Grupo de Archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, que en el término de cinco (5) días se sirva hacer la búsqueda y remisión del proceso EJECUTIVO 1998-01285-00 donde aparece como demandante APOLONIA LEONOR MORALES DE PARADA y demandado ALVARO AVILA RODRIGUEZ.

Aclárese en la misiva que la última información que se tiene del proceso es que se encontraba archivado en el paquete 123 de 2005.

En caso de no ubicarse el expediente expida certificación de dicha situación a fin de proceder a dar curso a la petición de levantamiento de medida cautelar. Ofíciase.

2.- COMUNIQUESE la presente decisión de menara inmediata al peticionario, por el medio mas eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 5 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549b0125482d505e5df3f89c4b57b1b77956547f833084aa5bff69fc72ed68e1**
Documento generado en 14/02/2022 02:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>